

II PROGRAMA TRIANUAL DE COFINANCIACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS JURÍDICAS, ASÍ COMO DE TRADUCCIONES Y PUBLICACIONES EN EDITORIALES JURÍDICAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA MIEMBROS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (2025-2027)

1. OBJETIVO

En atención a la creciente relevancia que la actividad investigadora supone en los procesos de evaluación y calificación de las facultades y las universidades en rankings nacionales e internacionales, y de acuerdo al Plan Director de la Facultad de Derecho en el que se concretan los Objetivos Estratégicos del Centro, se aprueba este programa trianual, 2025-2027, con una dotación provisional por año de 18.000 euros (a confirmarse, o modificarse, en los respectivos presupuestos), a fin de **participar en régimen de cofinanciación** en la organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter jurídico, así como con la traducción, revisión y producción de publicaciones jurídicas que sean resultado de la labor investigadora jurídica de los miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, y a fin de contribuir a su difusión científica; y ello en el entendido de que el apoyo a la proyección externa de la actividad investigadora jurídica del personal de la Facultad de Derecho (mediante publicaciones y foros científicos), repercute positivamente en la propia externalización de la Facultad, siendo así de interés legítimo de la misma. La dotación económica correspondiente a cada ejercicio se concretará anualmente en los presupuestos de la Facultad de Derecho.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este programa el **profesorado y el personal investigador en formación** adscrito a un Departamento y Área jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Únicamente se podrá participar una vez por cada modalidad de este programa, y con un máximo de dos de estas, durante cada ejercicio económico.

La petición de participación deberá presentarse con el **Visto Bueno** de los responsables de las unidades de gasto que se hayan hecho cargo, o vayan a hacerlo, de la actividad o publicación con carácter principal.

3. REQUISITOS

- En caso de **congresos, seminarios y jornadas** de carácter científico-jurídico, **la petición de participación deberá ser presentada por una o un responsable** de su organización. El congreso, seminario o jornada deberá realizarse durante el correspondiente ejercicio económico (hasta la primera semana de noviembre, incluida), su organización y gestión ha de desarrollarse íntegramente en el seno de la UGR, y no se podrá cobrar cuota.
- En caso de **traducciones, revisiones y publicaciones de monografías** la **petición de participación deberá ser presentada por la autora o el autor** del trabajo científico; si se trata de una **publicación colectiva**, la petición de participación deberá ser presentada **por la Coordinación y/o Dirección de la obra**, la cual, además, deberá corresponder a miembros de un Departamento y Área jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. No podrá presentarse más de una propuesta por obra. Tanto las traducciones y revisiones, como las publicaciones, deberán llevarse a cabo a lo largo del correspondiente ejercicio económico. Quedan fuera de esta modalidad de cofinanciación los manuales y materiales docentes y didácticos.
- El **gasto se imputará inicialmente por su importe íntegro a quienes propongan participar en este programa, debiéndose hacer hasta la primera semana de noviembre a fin de su posterior reintegro por la Facultad (en su caso)**. Se advierte que **no serán posibles reintegros en ningún proyecto de investigación**, si bien es posible su participación en la cofinanciación junto con otros centros de gasto (estos últimos habrán de alcanzar, como mínimo, la cuantía a cofinanciar por la Facultad).

4. OBLIGACIONES

- En caso de congresos, jornadas y seminarios, los participantes en este programa se comprometen a dar visibilidad a la **participación de la Facultad de Derecho en su organización**, tanto de manera impresa como online; asimismo, permitirá que la propia Facultad dé publicidad de tal actividad, y la Facultad de Derecho deberá ser siempre copártipe de ella. Además, para el supuesto de congresos, estos deberán contar con web propia con información, comunicándose su dirección a la Facultad, y deberán proporcionar una “noticia” del mismo para su ulterior publicación, en su caso, en la Revista de la Facultad.

- En caso de traducciones y revisiones, los participantes de este programa se comprometen a incorporar, en lo posible, la referencia a la cofinanciación por la Facultad de Derecho; asimismo, permitirán que la propia Facultad dé publicidad del trabajo una vez sea publicado.
- En caso de publicaciones, los participantes de este programa se comprometen a incorporar de forma visible en la cubierta, contracubierta o cuerpo del libro (y en dimensiones similares a las de otras posibles entidades colaboradoras), el **logotipo de la Facultad de Derecho**; asimismo, permitirán que la propia Facultad dé publicidad de tal publicación, y deberán proporcionar una “noticia” del mismo para su ulterior publicación, en su caso, en la Revista de la Facultad.
- Además, para el supuesto de **publicaciones impresas**, los participantes de este programa se comprometen a **entregar** como mínimo **dos ejemplares** para su depósito en la Biblioteca de la Facultad de Derecho cuando la edición sea física; en caso de publicaciones en abierto, se comunicará la url o enlace de la misma. Y en el supuesto de **traducciones y revisiones**, **un ejemplar** de ser posible según el formato de publicación.
- Resuelto el programa, en sus diversas convocatorias, se habrá de **aportar** los correspondientes **“justificantes de gastos”** tan pronto como estos se realicen y conforme se viene luego a indicar.
- De incumplirse tales obligaciones, **se decaerá en la participación del presente programa.**
- En el supuesto de que, habiéndose acordado una cofinanciación, **se prevea** finalmente **que no se va a llevar a cabo la actividad investigadora** a cofinanciar, se deberá **renunciar expresamente** a ella, antes del 30 de septiembre y en la forma prevista en el apartado siete, a fin de que la cantidad acordada pueda sumarse a la convocatoria de septiembre. En caso contrario, no se podrá volver a proponer una nueva cofinanciación por el mismo concepto en ejercicios posteriores.

5. IMPORTES DE LA COFINANCIACIÓN

- **En caso de congresos, seminarios y jornadas**, se financiará **hasta el 50% del coste de los gastos concretos para los que de manera específica se solicita** la participación de este programa (debiéndose especificar de forma detallada en la solicitud –viajes, hoteles, etc.-), con el **límite máximo de 800 euros** para congresos y **350 euros** para seminarios y jornadas. En supuestos de actividades **de especial trascendencia para la Facultad o para la estrategia de internacionalización de esta** (con particular atención a la **Alianza Arqus**), la cantidad a financiar podrá ascender a **1200 y 450 euros**, respectivamente; ello deberá ser debidamente acreditado en la propuesta de cofinanciación. Asimismo se podrá solicitar una **cofinanciación adicional de un 25% extra** (pero **con el límite del 50% del coste total**) para la organización de una **mesa específica de investigadores en formación**. No obstante lo anterior, la Comisión de Investigación puede decidir una cantidad inferior en atención al número de peticiones presentadas y a la disponibilidad de fondos asignados en la convocatoria, además del tipo, carácter e impacto de la actividad a cofinanciar, de los gastos a cofinanciar y de la participación de otros colaboradores externos (públicos y privados). **En ningún supuesto se cofinanciará gastos no elegibles** conforme a la normativa vigente (de acuerdo al tipo de centro de gasto implicado en dicho gasto), según las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada en el correspondiente ejercicio; **tampoco se cofinanciarán actividades que se realicen más allá de la primera semana de noviembre**.

- **En el caso de traducciones y revisiones**, se financiará **hasta el 50% del coste** de la misma, con el **límite máximo de 350 euros** (en el supuesto de monografías será de **600 euros**). No obstante, la Comisión de Investigación puede decidir una cantidad inferior en atención al destino de la traducción, y al número de peticiones presentadas y a la disponibilidad de fondos asignados en la convocatoria.

- **En el caso de publicaciones**, se financiará **hasta el 50% del coste total** de la edición del proyecto (suma de los costes que suponga la producción, la distribución y la comercialización del libro), con el **límite máximo de 800 euros**, pudiéndose llegar **hasta: 1000 euros** para monografías basadas en **tesis doctorales** defendidas recientemente por investigadores en formación en la Facultad de Derecho, y **1200 euros** para obras colectivas **de especial trascendencia para la Facultad o para la estrategia de internacionalización de esta** (con particular atención a la **Alianza Arqus**); en este último supuesto dicha trascendencia deberá ser acreditada en la presentación. Asimismo se podrá solicitar una **cofinanciación adicional de un 25% extra** (pero **con el límite del 50% del coste total**) **para el caso de publicaciones en abierto**. No obstante todo lo anterior, la Comisión de Investigación puede decidir una cantidad

inferior en atención al número de peticiones presentadas y a la disponibilidad de fondos asignados en la convocatoria.

- **Se entiende que se está ante una propuesta de “especial trascendencia para la Facultad o para la estrategia de internacionalización de esta”, cuando** la Facultad de Derecho, en cuanto tal, o un número suficientemente representativo de Áreas de la Facultad, participen activamente en la organización y desarrollo de la actividad a cofinanciar; o la propuesta efectivamente coincida con la estrategia de internacionalización de la Facultad de Derecho, y a tales efectos así se confirme desde el Vicedecanato de Internacionalización.

6. PROPUESTA: PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas de cofinanciación se podrán **presentar en tres convocatorias al año, durante los siete primeros días hábiles de los meses de febrero, mayo y septiembre**. Dicha propuesta deberá ser **acompañada necesariamente** con la siguiente documentación:

- a) **Propuesta conforme a los modelos que se adjuntan**, según el tipo de programa en el que solicita participar (solo se podrá presentar una propuesta por modalidad, participante y ejercicio económico).
- b) **Escrito firmado por los responsables de las unidades de gasto que vengán a hacerse cargo, o se hayan hecho cargo**, de la actividad, traducción o publicación con carácter principal, y con **el Visto Bueno** a la propuesta y a las condiciones de este programa. Se recuerda que **en el caso de proyectos de investigación no se hará reintegro alguno**, sin perjuicio de que puedan participar en la financiación de la actividad. Se han de **indicar expresamente los centros de gastos afectados, con especificación orgánica, funcional y económica**.
- c) **En el caso de congresos, seminarios y jornadas, presupuesto detallado** de los concretos gastos identificados para su cofinanciación (y **elaborado por un suministrador de los servicios a cofinanciar**), o justificantes de gastos para el supuesto de pagos ya realizados; asimismo, copia del programa, de la organización y de otros posibles colaboradores (indicando el alcance de su colaboración). **En el supuesto de alegarse particular trascendencia** de un congreso para la Facultad de Derecho o para la estrategia de internacionalización de esta, deberá motivarse expresamente su importancia e impacto. Asimismo, **en caso** de solicitarse **cofinanciación adicional** para una

- mesa de investigadores en formación** se deberá detallar su objeto y composición.
- d) **En el caso de traducciones y revisiones, presupuesto detallado** de las labores de traducción y/o revisión (**y elaborado por quien haya de realizarlas**), o justificantes de gastos para el supuesto de pagos ya realizados; también, título y resumen del trabajo, además del destino de este.
 - e) **En el caso de publicaciones, presupuesto detallado** de la misma (**y elaborado por la editorial que haya aceptado expresamente la obra**), o justificantes de gastos para el supuesto de pagos ya realizados; también, título, resumen e índice, así como una relación de participantes cuando se trate de obras colectivas. De solicitarse cofinanciación adicional para la publicación de monografías basadas en **tesis doctorales, se deberá acreditar su defensa** en la Facultad de Derecho (u otro centro con el que se hubiera acordado formalmente una cotutela) en un plazo máximo y previo de dos años. **En el supuesto de alegarse particular trascendencia** de la publicación colectiva para la Facultad de Derecho o para la estrategia de internacionalización de esta, deberá motivarse expresamente su importancia e impacto. Asimismo, de **solicitarse cofinanciación extra para publicaciones en abierto**, esto deberá constar en el referido presupuesto o contrato, o bien acreditarse simplemente a partir de la url o enlace a la misma.
 - f) **En el caso de congresos, seminarios y jornadas, escrito firmado por la o el solicitante de cofinanciación en el que se haga saber, expresamente** que su **organización y gestión** se ha desarrollado, o se va a desarrollar, íntegramente en el seno de la **UGR**; y que **no** se prevé el cobro de **cuota**.
 - g) **En el caso de traducciones, revisiones y publicaciones, escrito firmado por la o el solicitante de cofinanciación en el que se haga saber, expresamente**, que **no** se trata de un **manual, ni de material docente o didáctico**.

La **presentación de la propuesta exclusivamente se hará a través del registro electrónico de la UGR** (en sede electrónica: https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html), y en concreto mediante el procedimiento de **solicitud genérica** (al no existir un procedimiento específico asociado para esta propuesta de cofinanciación). En “Exposición de hechos” se indicará “Propuesta de cofinanciación para investigación. Decanato de Derecho”; en el apartado “Petición”, “Petición de cofinanciación”; y en “Destino”, “Facultad de Derecho”. La solicitud de propuesta deberá **acompañarse** con la documentación anteriormente referida (en un **único pdf**).

7. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RESOLUCIÓN Y ORDEN DE PAGO

La documentación será revisada por el Vicedecanato de Investigación de la Facultad de Derecho a fin de **comprobar su integridad**. En caso de no ser así, se solicitará por email su subsanación mediante el envío, también por email y en que el plazo que se le indique (que no será inferior de cinco días hábiles), de la documentación requerida. De no remitirse dicha documentación en el plazo indicado, la propuesta será rechazada. Una vez estudiadas todas las propuestas de cofinanciación presentadas, será la Comisión de Investigación la que resuelva en cuáles se va a participar y con qué importe. Se comunicará la resolución por email a cada una de las propuestas, además de hacerse público todas las cofinanciaciones acordadas mediante su publicación en la web de la Facultad de Derecho.

En la **primera convocatoria se resolverá atendiendo a un 50 % del presupuesto** anual destinado a este programa, mientras que la **segunda será respecto al 40 %**; para el caso de la **tercera** convocatoria se atenderá **al 10 % restante, más las cantidades no asignadas** en las anteriores convocatorias en el correspondiente ejercicio, y las que hayan sido **objeto de renuncia**, en su caso. Dicha renuncia deberá hacerse mediante un escrito firmado por la o el solicitante de la cofinanciación previamente acordada por la Comisión de Investigación, y dirigido por email a esta.

Cuando se acuerde una cofinanciación, esta **se hará efectiva exclusivamente mediante modificación presupuestaria o cargo abono** al centro de gasto indicado en la propuesta, **y una vez que se haya realizado de manera íntegra el gasto**; esto se tendrá que justificar luego de manera inmediata a través de fotocopias de los “justificantes de gastos” (según el tipo del programa en el que se participe), y debiendo estos alcanzar al menos el doble del importe cofinanciado.

Presentada dicha documentación en la Unidad de Gestión de la Facultad de Derecho, y comprobado asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones referidas en el apartado cuarto, el Decanato procederá a cursar la orden de modificación presupuestaria o cargo abono al centro de gasto correspondiente. La anterior **justificación deberá hacerse** (atendiendo a los plazos establecidos por Gerencia y conforme a las Normas de cierre del ejercicio económico del año), **en todo caso, hasta la primera semana de noviembre del correspondiente ejercicio académico**, a fin de que haya tiempo suficiente para poder cargarse la modificación presupuestaria o el cargo abono dentro del correspondiente ejercicio económico; **de no hacerse así, se decaerá en la participación de este programa para tal ejercicio, además de no poderse repetir la propuesta de cofinanciación en el siguiente ejercicio**.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En relación a las **propuestas de cofinanciación relativas al ejercicio del año 2025**, estas, junto con su documentación correspondiente, se deberán **presentar durante los siete primeros días hábiles de los meses de junio y septiembre**; la presentación se realizará conforme lo previsto en el punto 6. En la **primera convocatoria se resolverá atendiendo a un 80 % del presupuesto** anual destinado a este programa, mientras que la **segunda será el 20 % restante, más las cantidades no asignadas** en la anterior convocatoria y las que hayan sido **objeto de renuncia**; dicha renuncia deberá hacerse de acuerdo a los puntos 4 y 7.

ANEXO I

PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Convocatoria de (mes y año):.....

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Apellidos y nombre:		
Categoría:		
Organismo:		
Departamento y Área:		
Rol del solicitante en la actividad:		
Teléfono y e-mail de contacto:		

DATOS DEL CONGRESO, SEMINARIO O JORNADA	
A) Nombre y fecha de la actividad:	
Web de la actividad:	
B) Gastos específicos a cofinanciar:	
C) Descripción de mesa de investigadores en formación:	
D) Indicios de calidad de la actividad:	

FINANCIACIÓN	
A) Importe a financiar por la Facultad de Derecho:	
B) Importe a financiar por otros recursos:	
Descripción de la/s fuente/s de cofinanciación, e indicando expresamente los centros de gastos afectados, con especificación del titular, la orgánica, la funcional y la económica.	
C) Importe total (A+B)	

En Granada, a _____ de _____ de 202__

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Derecho

ANEXO II

PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE TRADUCCIONES Y REVISIONES.

Convocatoria de (mes y año):.....

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Apellidos y nombre:		
Categoría:		
Organismo:		
Departamento y Área:		
Teléfono y e-mail de contacto:		

DATOS DEL TRABAJO Y DE LA TRADUCCIÓN	
A) Título de la publicación y extensión:	
B) Encargado de la traducción y/o revisión:	
C) Destino de la traducción:	

FINANCIACIÓN		
A) Importe solicitado a financiar por la Facultad de Derecho:		
B) Importe a financiar por otros recursos:		
Descripción de la/s fuente/s de cofinanciación, e indicando expresamente los centros de gastos afectados, con especificación del titular, la orgánica, la funcional y la económica.		
C) Importe total (A+B)		

En Granada, a _____ de _____ de 202__

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Derecho

ANEXO III

PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES EN EDITORIALES JURÍDICAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO.

Convocatoria de (mes y año):.....

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Apellidos y nombre:		
Categoría:		
Organismo:		
Departamento y Área:		
Rol del solicitante en la obra:		
Teléfono y e-mail de contacto:		

DATOS DE LA PUBLICACIÓN		
A) Título de la publicación y extensión:		
B) Editorial	C) Publicación en abierto: ☐ SÍ ☐ NO	
D) En caso de publicación de tesis doctoral, fecha de la defensa de la misma:		
C) Indicios de calidad del medio de difusión:		

FINANCIACIÓN		
A) Importe solicitado a financiar por la Facultad de Derecho:		
B) Importe a financiar por otros recursos:		
Descripción de la/s fuente/s de cofinanciación, e indicando expresamente los centros de gastos afectados, con especificación del titular, la orgánica, la funcional y la económica.		
C) Importe total de la publicación (A+B)		

En Granada, a ____ de _____ de 202__

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Derecho